



## NOTA ACLARATORIA

Por medio de la presente, se indica que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 245 numeral 11) de la Constitución de la República; 116 y 117 de la Ley General de la Administración Pública, así como lo indicado en los Lineamientos para Verificación de Información Pública en Portales de Transparencia de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, formulados por el Instituto de Acceso a la Información Pública; la emisión de Decretos Ejecutivos, es una atribución privativa de la Presidenta de la República ya sea por sí misma o por medio del Consejo de Secretarios de Estado.

En ese contexto, se aclara que ésta Institución no está facultada para la emisión de tales actos administrativos; por otra parte, de la revisión efectuada durante el mes de agosto de 2022 de las publicaciones disponibles del Diario Oficial "La Gaceta", se pudo verificar que a la fecha no se publicó ningún Decreto Ejecutivo relacionado con el Banco Central de Honduras.

Para los fines pertinentes, firmo la presente, en la ciudad de Tegucigalpa MDC, a los treinta y un (31) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

  
**VILMA CRISTINA POSAS RODRIGUEZ**  
Jefe Departamento Jurídico



*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras  
P.B.X. (504) 2262-3700  
[www.bch.hn](http://www.bch.hn)



[www.bch.hn](http://www.bch.hn)